



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBANÁ**

Tibaná, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN N° 2021-00001  
Demandante : JOSE ALBERTINO ALARCON SUAREZ  
Demandados : VICTOR HUGO BOHORQUEZ ALARCON Y OTROS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que obra a folio 72 del expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 370 del C.G.P., de las excepciones de mérito propuestas a través de apoderado judicial por los demandados, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

Se RECONOCE, al Dr. RICARDO ARTURO VELANDIA TAMAYO, con C.C. N° 79.468.153 de Bogotá y T.P. N° 137.722 del C.S, de la J., como apoderado judicial de los señores VICTOR HUGO BOHORQUEZ ALARCON, MARCO ANTONIO RINCON RODRIGUEZ, CLARA INES ALARCON, PLINIO ALARCON PARRA y EPIMENIA PARRA ALARCON, en los términos, con las facultades y para los fines indicados en los poderes allegados con la contestación de la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ  
JUEZA**

**Firmado Por:**

**Diana Patricia Rojas Rodriguez  
Juez  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Juzgado Municipal  
Boyaca - Tibana**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f93c84aa5834cec130c10b86d4ce3cc64cdf9c72ca7f3c1b130ce27c4672d0**

Documento generado en 05/08/2021 11:21:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**